

“NOS SENTAMOS PARA PODER CAMINAR”. LUCHAS TRAVESTIS Y TRANS POR EL ESPACIO PÚBLICO EN BUENOS AIRES (1980s Y 1990s)

FRANCISCO FERNÁNDEZ ROMERO
Instituto de Geografía. UBA. CONICET. Argentina, franfernandez91@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En Buenos Aires, Argentina, los primeros activismos colectivos de travestis¹ y mujeres trans se centraron en la lucha por el espacio público. En efecto, las primeras movilizaciones espontáneas de travestis en la década de 1980, y luego la conformación de las primeras organizaciones en los años 1990, se centraron en denunciar la represión policial continua que vivían las travestis y mujeres trans en el espacio público, justificada por legislación que decía proteger la buena moral de la sociedad. En esta ponencia, nos proponemos sistematizar la información existente sobre el activismo en torno al espacio público de travestis y mujeres transexuales y transgénero en aquellas dos décadas (1980s y 1990s) en la ciudad de Buenos Aires y áreas aledañas de la provincia de Buenos Aires. También repondremos la legislación contra la cual luchaban estas primeras activistas, la cual buscaba definir el espacio público como un sitio exclusivamente para personas cis (es decir, para personas no trans).

Antes de proseguir con nuestra exposición, deseamos explicitar la perspectiva teórica de nuestra investigación. Por un lado, conceptualizamos las exclusiones y desigualdades vividas por personas trans y travestis desde el concepto de *cissexismo*, que se refiere al eje de opresión que coloca a las personas cis -es decir, a las personas que no son trans- por sobre las personas trans (Cabral, 2009). A su vez, respecto a la dimensión geográfica, partimos de la idea de que el espacio es socialmente producido y que es una dimensión intrínseca de la vida social (Lefebvre, 2013 [1974]; Soja, 2016). Ya anteriormente hemos expuesto nuestra postura de que la geografía puede proveer herramientas para pensar sobre los modos en que el cissexismo se (re)produce espacialmente (Fernández Romero, 2019a y b). En esta ponencia, exploraremos específicamente algunas legislaciones cissexistas sobre las formas aceptables de ser y estar en el espacio público y las resistencias contra estas normativas.

Nuestra metodología ha consistido en trabajo de archivo y en revisiones de las producciones de iniciativas comunitarias de historización tales como el Archivo de la Memoria Trans. Para el trabajo de archivo propio, que se centró en el análisis de artículos periodísticos de las décadas de 1980 y 1990, nos basamos casi completamente en colecciones de recortes periodísticos ubicados en el Fondo Marcelo Ferreyra, perteneciente al programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución” del Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CeDInCI). Otra fuente fundamental fue el trabajo de archivo y de historización del ya mencionado Archivo de la Memoria Trans, y de activistas específicas que están o estuvieron vinculadas al mismo, tales como María Belén Correa e Ivana Dominique Bordei.

¹ Las travestis son personas que fueron asignadas al sexo masculino al nacer, y cuyo género es femenino, pero que no se autodenominan mujeres trans. Si bien se originó como un término peyorativo, fue reapropiado en la década de 1990 en Argentina (Berkins, 2009).

“LOS QUE SE EXHIBIEREN EN LA VÍA PÚBLICA CON ROPAS DEL SEXO CONTRARIO”. EDICTOS POLICIALES Y CÓDIGOS DE FALTAS

Hasta muy recientemente, la exclusión contra travestis y/o personas trans se hallaba codificada en la legislación argentina, sobre todo en normativas de escala local y provincial. Si bien en Argentina la competencia sobre lo penal es federal, las provincias, los municipios y la ciudad de Buenos Aires poseen normativas propias -los edictos policiales, códigos de faltas y códigos contravencionales- que les permiten tipificar delitos supuestamente “menores” a aquellos establecidos en el Código Penal. Como ha señalado Tiscornia (2004), los edictos y contravenciones, cuyo origen yace en el siglo XIX, habilitan una gran arbitrariedad en el accionar policial debido a que estas normas son interpretadas, juzgadas y aplicadas por la misma policía, sin intervención judicial. Además, tipifican delitos poco precisos, tales como escándalo, vagancia, o atentado contra el orden público o contra las buenas costumbres.

Por lo menos la mitad de las provincias argentinas, además de la ciudad de Buenos Aires, han tenido edictos policiales o códigos de faltas que criminalizaban directa o indirectamente a las personas trans y travestis (Berkins, 2015). En la ciudad de Buenos Aires, el artículo 2° de los edictos -vinculado al “escándalo”- poseía varios incisos que se les aplicaban con frecuencia: el F, que se refería a quienes “se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario”; el G, sobre “las prostitutas o su servidumbre que desde su casa incitaren o se ofrecieren al acto carnal”; el H, sobre “las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal”; y el I, sobre “los sujetos conocidos como pervertidos en compañía de menores de 18 años”.

De estos edictos, el único cuyo texto es explícitamente cissexista es el 2° F, referido a las “ropas del sexo contrario”, y quizás el 2° I, si las travestis y personas trans eran consideradas como “pervertidos”. Pero los edictos referidos al trabajo sexual también afectaban desproporcionadamente a personas travestis y trans, no solo debido a que muchas efectivamente ejercían ese tipo de trabajo debido a la exclusión de otros ámbitos laborales, sino también porque las policías frecuentemente alegaban ese motivo de arresto para detenerlas aún mientras realizaban otras actividades cotidianas. Los edictos policiales de la ciudad de Buenos Aires perdieron vigencia en 1998, al concluir el proceso de autonomización de la ciudad que establecía la reforma de la Constitución Nacional de 1994, y fueron reemplazados por un código contravencional.

Por su parte, en la provincia de Buenos Aires, el artículo 92, inciso E, del Código de Faltas establecía que se penaría a toda persona que “en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario”. La ley provincial 13.887 derogó este artículo recién en 2008. Sin embargo, en otras partes del país, la institucionalización del cissexismo continuó hasta aún más recientemente: cuando se publicó el informe *Cumbia, copeteo y lágrimas* en 2008, coordinado por la activista travesti Lohana Berkins, se asentaba que 9 otras provincias todavía poseían Códigos de Faltas que criminalizaban el travestismo o la homosexualidad (Berkins, 2015).

Los edictos continuaron siendo utilizados y defendidos por policías y jueces hasta poco antes de su derogación. Esto se refleja, por ejemplo, en una serie de artículos publicados por el diario La Nación el 1 de noviembre de 1992, con motivo de la visita al país de la actriz trans Bibi Andersen, protagonista de película de Almodóvar. El periódico entrevistó al comisario inspector Alberto Castro, jefe del Departamento de Delitos Contra las Personas, del cual dependía la división Moralidad de la Policía Federal; éste justificó de la siguiente manera la existencia del edicto 2° F:

Esa norma protege una relación de orden público. Si no existiera, habría tal grado de confusión, afectando un principio de identidad y de orden, que para poder saber si uno en la calle se relaciona con un hombre o una mujer tendría que tocarle los genitales. (...) Para probar la violación del edicto sobre escándalo alcanza con la fotografía que muestra al sujeto vestido de mujer. (Alberto Castro, La Nación, 1/11/1992)

Como demuestra la última frase, los edictos y contravenciones sobre quienes “vestían ropas opuesta a su sexo” se basaban en la decimonónica doctrina penal de autor (versus una doctrina penal de acto) que criminalizaba a ciertos individuos por sus características en vez de por sus acciones (Litardo, 2017). No hacía falta demostrar un acto, sino que bastaba mostrar características de la persona mediante una foto. En la misma página del periódico, se entrevistaba a un juez de primera instancia en lo correccional (anónimo) que proponía reformar a las travestis:

Hay que fijar los objetivos en los sectores desde los cuales surgen la mayoría de estos elementos, poniendo en acción un adecuado proceso de culturalización. (La Nación, 1/11/1992)

Algunas cifras indicadas en esa misma serie de artículos bosquejan el grado elevadísimo de criminalización que registran las mujeres trans y travestis:

Una estadística manejada en Moralidad indica que de jueves a sábado se detienen 8 travestis por día y de lunes a miércoles entre 4 y 5. (La Nación, 1/11/1992)

Hace pocos días recibí en el juzgado el caso de un travesti que había tenido 240 entradas en la policía por el mismo hecho. Pero, si cada vez que hubiera caído preso se le hubiera aplicado la pena con todo su rigor, tendría que haber estado detenido 5040 días, es decir, más de 13 años de su vida. (Juez de primera instancia en lo correccional, La Nación, 1/11/1992)

Estos números coinciden con la historización que realizan las mismas mujeres trans y travestis, cuyos testimonios y trabajo de archivo sobre el tema retomaremos a continuación.

RESISTENCIA Y ORGANIZACIÓN CONTRA LA REPRESIÓN POLICIAL

“EL ACTIVISMO ANTES DEL ACTIVISMO”

Las archivistas trans suelen ubicar el inicio del activismo travesti -o lo que el Archivo de la Memoria Trans llama “el activismo antes del activismo”- a mediados de la década de 1980, con las primeras protestas contra la violencia policial en la autopista Panamericana. Dicha autopista, ubicada en la zona norte del conurbano de la ciudad de Buenos Aires, era una zona de trabajo sexual para las travestis, quienes se ubicaban en las banquetas para atraer clientes. La policía frecuentemente realizaba razzias en esa zona, durante las cuales muchas travestis murieron, ya sea por disparos, ya sea porque fueron atropelladas al huir o al ser acorraladas intencionalmente por personal policial hacia los carriles de la autopista (Comedi, 2017).

Entre 1986 y 1987, algunas travestis comenzaron a realizar protestas en contra de esta represión y en reclamo del esclarecimiento de las muertes de sus compañeras. En diciembre de 1986, luego de una razzia particularmente fuerte que dejó varias heridas y una muerta, algunas travestis llamaron a los medios, que les sugirieron ir a manifestarse a Plaza de Mayo² y luego cubrieron el evento. Esa primera concentración consistió en unas veinte personas, pero unos meses después -en agosto de 1987- organizaron una segunda protesta en Plaza de Mayo que alcanzó unas cincuenta participantes (CHA, 1998; AMT).

² Es la plaza principal de Buenos Aires, frente a la cual se hallan la casa de gobierno, la catedral y el cabildo. También es uno de los principales sitios para manifestar.

Además de acciones de visibilización tales como esa, hubo otras instancias de defensa directa contra la violencia policial. Una nota titulada “*Travestis causan daños y lesiones*” (*Clarín*, 23/6/1987) asentaba que cinco travestis habían destrozado la comisaría de Munro, en el partido de Vicente López, al ser llevadas ahí por la policía luego de ser detenidas en la Panamericana. En suma, las distintas acciones que comenzaron a ser llevadas a cabo en la década de 1980 muestra los inicios de la conformación de un sujeto político colectivo que ya no toleraba el trato al cual eran sometidas sus integrantes.

APARICIÓN DE LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES

Recién en la década siguiente comenzaron a surgir organizaciones más formales de travestis y mujeres trans³. En 1992 se fundó Travestis Unidas, integrada por Kenny de Michelis, Gabriela Carrizo y Sandy González. Al año siguiente, se sumaron a la 2da Marcha del Orgullo Gay-Lésbico (recién en 1996 la marcha pasaría a llamarse “del orgullo lésbico gay travesti transexual”). En 1993 también aparecieron en un programa de televisión de difusión masiva, “*Hola Susana*”, donde relataron su imposibilidad de circular por el espacio público sin sufrir violencia policial. Al salir del estudio televisivo, como se relata en un registro de memoria oral llevado a cabo en 2017 (*Sexo y Revolución*, 2017), la policía esperaba a las activistas para apresarlas.

En 1993 se creó la Asociación de Travestis Argentinas (ATA)⁴. Como relata María Belén Correa,

En el 93 se armó el grupo Asociación de Travestis Argentinas (ATA) en mi cumpleaños. Cuando estábamos en un cumpleaños el tema de conversación era primero contar a las invitadas que estuvieran todas y que no haya caído alguna presa. Y después siempre la misma conversación: caer presa, ser golpeada, ser arrestadas. (...) Nosotras no podíamos hacer festejos porque caía la policía. Tampoco nos podíamos reunir en un bar ni podíamos ir dos chicas al cine, lo hacíamos de a una porque dos llamaba la atención. (María Belén Correa, en Bellucci, 2015)

Según Correa, parte de la inspiración para organizarse provino de Claudia Pía Baudracco, otra de las primeras integrantes de ATA. Como muchas otras travestis y mujeres trans, ella había vivido algunos años en el exilio debido a la crudeza de la violencia policial en Argentina. Baudracco había vivido en Italia y relataba a sus compañeras que allá las travestis podían circular libremente por las calles; además, contaba que allá había conocido un sindicato de travestis. Ella alentaba a las demás para que también aquí se organizaran, con el fin de lograr también en Argentina la misma libertad en el espacio público (Bellucci, 2015).

ESTRATEGIAS DIVERSAS CONTRA EL CISEXISMO POLICIAL

El foco de estas primeras organizaciones era luchar contra la represión policial hacia las travestis, tanto a través de presentaciones judiciales como mediante protestas en el espacio público. Comenzaron a ser acompañadas por organizaciones gay-lésbicas y por otras organizaciones con las cuales tenían objetivos comunes, como por ejemplo en torno al trabajo sexual o contra la violencia policial.

³ En esa década también surgió el activismo transexual; por ejemplo, en 1991, Karina Urbina fundó TransDeVi, “Transexuales por el Derecho a la Vida y la Identidad”. No entraremos en detalles aquí ya que la lucha específica de las personas transexuales no se vinculaba tanto con el espacio público, como con la legalización del cambio de sexo registral y el acceso a operaciones de afirmación de género. Años después se daría una mayor confluencia entre activistas travestis y transexuales.

⁴ El nombre luego se iría modificando hasta llegar a su versión actual: ATTTA, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina.

En septiembre de 1995, ATA organizó una sentada en la Plaza de Mayo bajo el lema “nos sentamos para poder caminar”. Concurrieron entre 50 y 100 travestis; además, la medida fue apoyada por las organizaciones Gays por los Derechos Civiles (Gays DC), Convocatoria Lesbiana y la Asociación de Meretrices Argentinas. Tres representantes de ATA entraron a la Casa de Gobierno para presentar un pedido de audiencia con el presidente para solicitar su respaldo a los derechos de las travestis y transexuales. El reclamo principal era la derogación de los artículos que las criminalizaban en los edictos policiales de la ciudad de Buenos Aires y el Código de Faltas en la Provincia de Buenos Aires, aunque también aparecieron reclamos vinculados al derecho al trabajo y a cambiar los documentos de identidad (*Crónica*, 20/9/1995; *Clarín*, 20/9/1995).

Unos días después, unas 50 travestis se manifestaron en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Marcharon desde el Palacio Municipal hasta los Tribunales para entregar un petitorio solicitando la derogación del inciso E del artículo 92 del Código de Faltas provincial. Declararon que “*queremos hacer una vida normal pero no nos dejan, la policía nos persigue constantemente, se nos para en la puerta de nuestras casas y no nos deja salir ni siquiera para hacer los mandados*” (*Crónica*, 4/10/1995).

En 1996, comenzó a sesionar la Asamblea Estatuyente que establecería la nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo estatus pasó de municipio dependiente del gobierno federal a Ciudad Autónoma luego de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Las organizaciones de travestis y mujeres trans formaron parte de la coalición GLTT (gay, lesbica, travesti y transexual) que realizó manifestaciones en torno a dicha Asamblea, exigiendo el fin de la represión y la inclusión de normas anti-discriminatorias por orientación sexual en la constitución de la ciudad (*La Hora Lesbica Gay Travesti Transexual*, agosto de 1996). Esto último se logró, aunque Lohana Berkins relata que después las travestis comenzaron a considerar que esa categoría no las protegía (Berkins, 2009).

Poco después, en mayo de 1997, activistas travestis fueron recibidas por primera vez por un funcionario de alto rango: el subsecretario de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para ese entonces, se habían desprendido dos grupos de ATA: OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales de Argentina) y ALIT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti). El funcionario recibió a una representante de cada grupo -María Belén Correa de ATA, Nadia Echazú de OTTRA y Lohana Berkins de ALITT- junto con tres activistas más de dichos grupos. Llegaron vestidas de negro “*para demostrar el luto por las 64 compañeras muertas por la violencia de la policía*”, según Lohana Berkins (*Página 12*, 7/5/1997). Reclamaron el cese de la hostilidad y arbitrariedad por parte de la policía. Además señalaron la dificultad de las travestis y mujeres trans para acceder a los programas de educación que estaban comenzando a organizar para generar alternativas al trabajo sexual, “*porque no se puede asistir a clase si de cada cinco días tres estamos detenidas*” (*Página 12*, 7/5/1997).

Simultáneamente, se comenzaron a desarrollar estrategias legales contra los edictos. La abogada Ángela Vanni comenzó a acompañar a ATA y a otras travestis y mujeres trans para tratar de liberarlas cuando eran detenidas. Condujo talleres educativos con ellas para hacerles conocer sus derechos, en los que conocieron la posibilidad de apelar sus detenciones ante un juez. También les recomendó usar pantalones para poder discutir las detenciones realizadas bajo el edicto que criminalizaba las “ropas opuestas al sexo”. Al comenzar a judicializar los casos de aplicación de los edictos, se logró comenzar a resquebrajar la legitimidad de los mismos. Uno de los principales casos fue el siguiente:

El 24 de mayo de 1997, el Tribunal Oral n° 18 de la ciudad de Bs. As formado por la Jueza Estela Cárcamo, María Cristina Camiña y Juan Carlos Donnari, absolvió a tres travestis, Mónica León, Ivana Tintilay y Nadia Echazú, que habían sido detenidas y acusadas por resistencia a la autoridad y daño agravado. Los tres jueces pidieron que se investigara al Oficial Claudio Chamorro, quien originara el incidente discriminatorio y reclamaron la urgente derogación de los edictos policiales y la sanción de un sistema contravencional que garantice el derecho de defensa en juicio. (CHA, 1998, p. 21)

En paralelo a estos intentos de incidir institucionalmente en la legislación que afectaba su posibilidad de utilizar el espacio público, continuaron las manifestaciones en el espacio público. En los años 1996 y 1997, en la ciudad de Buenos Aires se realizaron algunas protestas directamente frente a las comisarías que las travestis identificaban como responsables de la violencia en su contra. Una noche de enero de 1996, varias activistas se encadenaron frente a la comisaría 23, del barrio de Palermo, para denunciar malos tratos. El acto fue organizado por ATA y TU y acompañado por Gays DC y la Comisión de Familiares de Muertos por la Violencia Policial (*Crónica*, 25/1/1996). En diciembre de 1997, OTTRA organizó una movilización que marchó varias cuadras por el mismo barrio hasta la comisaría 25 para denunciar torturas, asesinatos y pedidos de soborno por parte de la policía (*Crónica*, 9/12/1997).

Sin embargo, las travestis y mujeres trans no fueron las únicas en manifestarse en el espacio público. Algunos habitantes del barrio de Palermo, donde se ubicaba una de las principales zonas de trabajo sexual, realizaron en marzo de 1997 una manifestación en contra de los trabajadores sexuales travestis y trans. En la cobertura periodística del suceso, se observan pancartas con frases tales como “*Luchemos por nuestra familia, terminemos con la inmoralidad*”. En una nota sobre esta protesta, el funcionario a cargo de la comisaría 25 declaró estar “*del lado de los vecinos*” (*Crónica*, 7/3/1997).

REFLEXIONES FINALES

En esta ponencia hemos pretendido sistematizar algunas fuentes y relatos que vienen siendo recuperados recientemente por activismos y proyectos de archivos desde comunidades trans, travestis y desde el movimiento LGBT en general. Nuestro propósito ha sido destacar uno de los hilos conductores de aquellos relatos, aquel que se vincula con la dureza de la represión policial que vivían las mujeres trans y travestis en el espacio público y las luchas y resistencias de las mismas en contra de esa represión durante las décadas de 1980 y 1990.

El contexto actual es otro: el movimiento trans argentino ha logrado avances legales de vanguardia tales como la Ley de Identidad de Género y leyes de cupo laboral trans en algunas jurisdicciones. La Ley de Identidad de Género, en particular, ha des-criminalizado, despatologizado y desjudicializado las vidas trans; es decir, desde que se aprobó en 2012, el ser trans ya no se considera ni un delito a ser juzgado ni una patología a ser diagnosticada, y las personas trans pueden acceder a intervenciones corporales gratuitas y al reconocimiento legal de su género a través de un trámite administrativo, sin la intervención de jueces.

A pesar de esto, la violencia cisexista en el espacio público (y en otros tipos de espacio) no ha cesado, ya que la legislación no es el único factor que la genera ni la habilita. Pero, a través de consignas tales como “*aquí está la resistencia trans*” y “*furia travesti*”, la lucha travesti-trans también continúa.

BIBLIOGRAFÍA

- Berkins, Lohana (2009) "Un itinerario político del travestismo". En: Maffía, Diana (comp.) *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria y Librería de Mujeres .
- Berkins, Lohana, comp. (2015) *Cumbia, copeteo y lágrimas: informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. 2da ed. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Bellucci, Mabel (2015) "Nos volvimos activistas sin darnos cuenta". *Revista Furias*. En: <http://revistafurias.com/nos-volvimos-activistas-sin-darnos-cuenta/>
- Cabral, Mauro (2009) "Cisexual". Página 12, suplemento Soy, 05/06/2009.
- Comedi, Agustina (2017) "Ésta se fue, ésta murió, ésta ya no está". *Revista Anfibia*. En: www.revistaanfibia.com/ensayo/esta-se-fue-esta-murio-esta-ya-no-esta/
- Comunidad Homosexual Argentina (1998) Informe anual sobre violaciones a los derechos humanos y civiles en la República Argentina basadas en la orientación sexual de las personas y de las personas que viven con VIH/SIDA. Cuarta edición.
- Fernández Romero, Francisco (2019) "Poniendo el cisexismo en el mapa. Una experiencia de cartografía transmasculina". *Boletín Geocrítica Latinoamericana* n° 2.
- Fernández Romero, Francisco (2019, en prensa). "La productividad geográfica del cisexismo: diálogos entre los estudios trans y la geografía" En: Farji, Anahí; González, Anahí; Greco, Mauro y Le Borgne de Boisriou, Valentine (comps.) *Ciencias sociales en tiempos de ajuste. Artículos seleccionados de las IX Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lefebvre, Henry (2013 [1974]) *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Litardo, Emiliano (2017) "Va a ser un escándalo". En: AA.VV. *La revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio*. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Sexo y Revolución - Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas (2017) "Transmisión, contactos y continuidades. A 20 años del Primer Encuentro Nacional GLTTB". En: <https://www.youtube.com/watch?v=XsLFXP6gKy8>
- Soja, Edward (2016) "La ciudad y la justicia espacial". En: Bret, B.; Gervais-Lambony, P.; Hancock, C.; Landy, F. (Comp.) *Justicia e injusticias espaciales*. UNR Editora, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Tiscornia Sofía (2004) "Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del "estado de policía" y los límites del derecho". *Revista Nueva Sociedad*, N° 191.

FUENTES PERIODÍSTICAS

- Clarín*, 23/6/1987. "Travestis causan daños y lesiones"
- Clarín*, 20/9/1995. "Protesta de travestis"
- Crónica*, 20/9/1995. "Travestis protestan y piden ayuda a Menem"
- Crónica*, 4/10/1995. "Mardel: ruidosa manifestación de travestis; quieren usar polleras"
- Crónica*, 25/1/1996. "Protesta de travestis por abusos policiales"
- Crónica*, 9/12/1997. "Reclamo de los travestis"
- Crónica*, 7/3/1997. "Protesta vecinal en Palermo por la prostitución callejera de travestis"
- La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual* n° 3, agosto de 1996. "Estatuyentes y nuestros derechos".
- La Nación*, 1/11/1992. "Es necesario modernizar los edictos policiales" y "A la hora de pelear, lo hacen a lo macho"
- Página 12*, 7/5/1997. "Las travestis de visita"